

manda mas, de lo que de otro oar,  
 sin dar lugar a q. p. motivo algu-  
 no tome yo una providencia q. le  
 sea a. muy desagradable, sino cum-  
 plere & con lo q. queda dispuesto. Aluendo.  
 Que p. el presente se ponga en mar-  
 cha el primer Reg. or. D. Fern. Gil Alina-  
 no dno. oficio p. q. inmediatamente se cumpla  
 con lo q. en el mismo se le previene: y de  
 como asi lo acordado y firmaron los  
 de q. se componen, yo el dno. Rey fee-

Cayetano Benedicto      Christoval Cecilio  
 Sanchez  
 J. de Mejareff      Pedro Fern.  
 Luen Carreras  
 Antonio  
 Alfonso Gomez  
 D. Navarro

Donato & Munido el Ayuntamiento. de esta Villa de  
 Chequi en el dia <sup>10 de</sup> veinte y cinco de Septiembre  
 de mil ochoc. <sup>10</sup> veinte y siete, acordó lo sig.  
 quedo enterado de una M. or. por la q. S. M.  
 Dios lo que, manifestando su sabid. en poso  
 para la Plaza de Zaragoza  
 En la Audiencia de esta Villa de Chequi comunicada por el J. P. de  
 esta Villa. fueron intervi-  
 dos de esta parte y p. con su dno. y ocho del con. para q.  
 En q. de el talmen-  
 donde los concejales

